



Secretaría
de Administración
Gobierno de Puebla

Comisión de
Mejora Regulatoria #PROintegridad

Oficio COMEREP/0358/2021
"Cuatro Veces Heroica Puebla De Zaragoza", a 26 de julio del 2021

Asunto: Respuesta a solicitud del Análisis de Impacto Regulatorio

HUBERTO ROBLEDO GODÍNEZ
DIRECTOR GENERAL DEL
CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE PUEBLA

PRESENTE

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 64, 65, 71 de la Ley de Mejora Regulatoria y Buena Administración para el Estado de Puebla; así como al Acuerdo del Gobernador del Estado, por el que se establece la "Comisión de Mejora Regulatoria del Estado de Puebla" como Órgano Desconcentrado de la Secretaría de Administración y en respuesta al Oficio CCLEP/DG/285/2021 en el que se solicita el Análisis de Impacto Regulatorio (AIR) del **Reglamento Interior del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Puebla**, el cual fue enviado a esta Comisión de manera física y vía correo electrónico, me permito hacer de su conocimiento lo siguiente:

La Comisión de Mejora Regulatoria del Estado de Puebla tiene como objetivo promover la mejora de las regulaciones y la simplificación de trámites y servicios, así como la transparencia en la elaboración y aplicación de los mismos, procurando que estos generen beneficios superiores a sus costos y el máximo beneficio para la sociedad, por tal motivo se realizó el análisis a la propuesta regulatoria denominada **Reglamento Interior del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Puebla** determinándose que la misma, no implica costos de cumplimiento para los particulares y que sus beneficios serán superiores, ya que la regulación tiene por objeto garantizar la adecuada distribución y ejecución entre los diferentes ámbitos de competencia de las unidades administrativas, a fin de establecer el correcto funcionamiento del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Puebla.

Atendiendo a lo anterior, hago de su conocimiento que esta Comisión Estatal *no tiene inconveniente alguno en exentar de la elaboración de Análisis de Impacto Regulatorio* la Propuesta Regulatoria antes mencionada.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo agradeciendo su atención al presente.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN"

LAURA MAGDALENA ZAYDÉN PAVÓN
COMISIONADA DE MEJORA REGULATORIA
DEL ESTADO DE PUEBLA

LMZP/IEVN/SIVH

DENUNCIAS E INCONFORMIDADES
800 466 37 86
PROINTEGRIDAD
prointegridad.puebla.gob.mx

11 oriente 2224 colonia Azcárate
Puebla, Pue. C.P.72501 Tel. (222) 2 29 70 00
info.sa@puebla.gob.mx | www.sa.puebla.gob.mx



FORMATO IV. FORMATO DE SOLICITUD DE EXENCIÓN DE ELABORACIÓN DE LA ANÁLISIS DE IMPACTO REGULATORIO

Sujeto Obligado:

CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE PUEBLA

Nombre del proyecto:

REGLAMENTO INTERIOR DEL CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE PUEBLA

| | |
|--|---|
| Enlace de Mejora Regulatoria: Jorge Hugo Nuñez Rodríguez | Fecha de aprobación: |
| Teléfono: 222 950 7806 | Correo: conciliacionlaboral@puebla.gob.mx |
| Área Operadora del Proyecto: Dirección Administrativa | Rango jurídico del proyecto: Reglamento |
| Fecha de recepción: | Fecha de envío: 23 de julio de 2021 |

Base jurídica del proyecto:

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
Ley Federal del Trabajo
Ley Orgánica del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Puebla
Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Puebla

Anexe el archivo que contiene la regulación:

I.- DEFINICIÓN DEL PROBLEMA Y OBJETIVOS GENERALES DE LA REGULACIÓN

1. Explique brevemente en qué consiste la regulación propuesta así como sus objetivos generales.

Garantizar una adecuada distribución y ejecución entre los diferentes ámbitos de competencia de las unidades administrativas para el correcto funcionamiento del Centro de Conciliación Laboral.

II.- IMPACTO DE LA REGULACIÓN

FORMATO IV. FORMATO DE SOLICITUD DE EXENCIÓN DE ELABORACIÓN DE LA ANÁLISIS DE IMPACTO REGULATORIO

2. Justifique las razones por las que considera que la regulación propuesta no genera costos de cumplimiento para los particulares, independientemente de los beneficios que ésta genera.

Con fundamento en el artículo 684-E fracción III de la Ley Federal del Trabajo, señala que: Los Centros de Conciliación auxiliarán a los interesados que así lo soliciten para elaborar su petición. Deberán proporcionar asesoría jurídica de manera gratuita sobre sus derechos y los plazos de prescripción de los mismos, así como respecto de los procedimientos de conciliación y jurisdiccionales para solucionar los conflictos laborales.

Por otra parte deberá prestar el servicio de conciliación individual y colectiva en su respectivo ámbito de competencia.

3. Indique cuál(es) de las siguientes acciones corresponde(n) a la regulación propuesta.

| Acción | SI (marcar con una x) | NO (marcar con una x) |
|---|-----------------------|-----------------------|
| Crea nuevas obligaciones y/o sanciones para los particulares o hace más estrictas las existentes. | | x |
| Modifica o crea trámites que signifiquen mayores cargas administrativas o costos de cumplimiento para los particulares. | | x |
| Reduce o restringe prestaciones o derechos para los particulares. | | x |
| Establece o modifica definiciones, clasificaciones, metodologías, criterios, caracterizaciones o cualquier otro término de referencia, afectando derechos, obligaciones, prestaciones o trámites de los particulares. | | x |
| Crea nuevas obligaciones y/o sanciones para los particulares o hace más estrictas las existentes. | | x |



FORMATO IV. FORMATO DE SOLICITUD DE EXENCIÓN DE ELABORACIÓN DE LA ANÁLISIS DE IMPACTO REGULATORIO

III.- ANEXOS

4. Anexe las versiones electrónicas de los documentos consultados o elaborados para diseñar la regulación.

http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf_mov/Constitucion_Politica.pdf

http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/125_230421.pdf

<https://ojp.puebla.gob.mx/index.php/leyes/item/ley-organica-del-centro-de-conciliacion-laboral-del-estado-de-puebla>

<https://ojp.puebla.gob.mx/index.php/component/zoo/item/ley-de-entidades-paraestatales-del-estado-de-puebla-2?Itemid=200>

IX.- VALIDACIÓN DEL PROYECTO

Elaboró

C. Jorge Hugo Nuñez Rodríguez
Enlace de Mejora Regulatoria

Visto Bueno

C. Hugo Reyes Hernández
Titular del Área Jurídica o Normativa del Sujeto
Obligado